
Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 27 Noviembre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 200 del Coordinador Técnico de Integración Escolar Santa Cruz.
- 4.- Ordinario N° 305 del Director de la Escuela de Paniahue al Director Municipal de Educación Santa Cruz.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2885 de fecha 27.11.17.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir recurso para la enseñanza, material didáctico y equipamiento; necesario para el funcionamiento del Programa de Integración Escolar en la Escuela de Paniahue, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente.

2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a PIE, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.002.

DECRETO EXENTO N°3292.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de Tablet para la Escuela de Paniahue a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **ANDESCO SPA, RUT N° 76.423.377-8**, por un monto de **US\$ 700,97 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PIE.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.29.06.001.001.002, PIE.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)